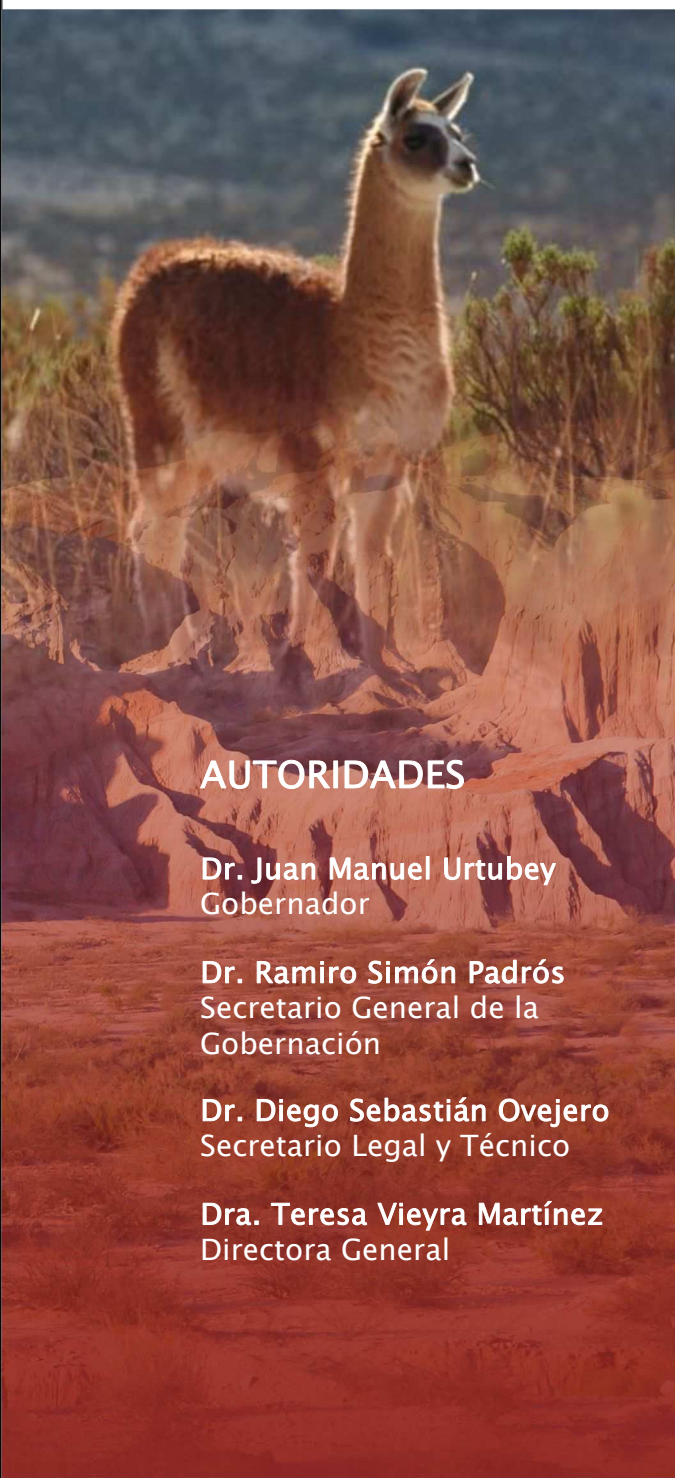


Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 20.094

Salta, Miércoles 30 de Agosto de 2.017



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 450 D/2.017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág.	\$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00
Más de 601 Pág.	\$ 255,00

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 1632 del 25/08/2017 – M.SEG. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. ABREBANEL, ELISA Y OTROS. (VER ANEXO)	7
--	---

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 1630 del 25/08/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DRA. MARÍA JULIETA ELÍAS.	8
N° 1631 del 25/08/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. NICOLÁS MARCELO GARRIDO LESSER, DIEGO DANIEL CASTRO Y C.P.N. GONZALO MICHEL CULLÉN.	8
N° 1633 del 25/08/2017 – M.GOB. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. VÍCTOR ANDRÉS CUELLAR Y OTROS.	9
N° 1634 del 25/08/2017 – M.J.G.M. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. DANIELA ROSANA PLAZA.	10
N° 1635 del 25/08/2017 – M.A. y P.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DRA. ROSANA ELIZABETH TORRICO.	10
N° 1636 del 25/08/2017 – M.A. y P.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. C.P.N. PABLO MANUEL SARMIENTO BARBIERI.	11
N° 1637 del 25/08/2017 – M.A. y P.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. C.P.N. GERARDO ROLANDO GARCÍA.	11
N° 1638 del 25/08/2017 – M.A. y P.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. RUBÉN ALEJANDRO IANNI.	12
N° 1639 del 25/08/2017 – M.C. y T. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. PABLO JAVIER WAYAR.	12
N° 1640 del 25/08/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. REYNOSO, FRANCISCO VICTORINO Y OTROS.	13

RESOLUCIONES MINISTERIALES

N° 136 del 24/08/2017 – M.H.y F. – APRUEBA ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 1. OBRA: REFUNCIÓNALIZACIÓN, AMPLIACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA ESTACIÓN DE TRENES DE CAMPO QUIJANO. (VER ANEXO)	13
N° 137 del 24/08/2017 – M.H.y F. – APRUEBA ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 2. OBRA: CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA QUEBRADA DE LAS CONCHAS EN ESTACIÓN ALEMANIA Y CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE GUACHIPAS. (VER ANEXO)	15
N° 138 del 24/08/2017 – M.H.y F. – APRUEBA CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, CELEBRADO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI). PROYECTO INTEGRAL EN LA MISIÓN SAN FRANCISCO DE PICHANAL. DPTO. ORÁN. ACCIONES PARA LA PROVISIÓN DE TIERRAS PARA EL HÁBITAT SOCIAL. (VER ANEXO)	17
N° 139 del 24/08/2017 – M.H.y F. – APRUEBA LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/17. OBRA: AGUA Y SALUD EN EL CHACO SALTEÑO.	19

RESOLUCIONES

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 15.750/17	21
MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 15.753/17	23

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE MINERÍA N° 272/17	25
SECRETARÍA DE MINERÍA N° 282/17	26

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES

ENERGÍA ARGENTINA S.A. (ENARSA) – GNEA N° 01/2.017 27

LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA N° 229/17 28

S.P.C. MINISTERIO DE GOBIERNO N° 230/17 28

S.P.C. SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN N° 231/17 29

MUNICIPALIDAD DE EL POTRERO – N° 01/17 – DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA. 29

MUNICIPALIDAD DE LA MERCED – N° 05/17 30

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – U.C.E.P.E. – N° 09/17 – PRÓRROGA 30

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA – U.C.E.P.E. – N° 11/17 31

PODER JUDICIAL DE SALTA – N° 23/17 32

PODER JUDICIAL DE SALTA – N° 21/17 32

CONCURSOS DE PRECIOS

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 05/17 32

CONTRATACIONES DIRECTAS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- N° 56/2.017 33

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- N° 55/2.017 33

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 0090034-133198/17 – RÍO CALCHAQUÍ – DPTO. CACHI 34

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 34-91540/17- QUEBRADA DE CACALAR – DPTO. LA POMA 34

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34-189.539/16 – ARROYO SECO – DPTO. SAN CARLOS. 35

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO- EXPTE. N° 0090227-57094/2.017-0 – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – HOTEL MERCURE SALTA – SAN LORENZO. 35

AVISOS ADMINISTRATIVOS

M.I.T.Y V. SUBSECRETARÍA DE TIERRA Y HÁBITAT- RESOLUCIÓN N° 416/17 36

ESCRIBANIA DE GOBIERNO – LISTADO DE FUNCIONARIOS QUE ADEUDAN DECLARACIÓN JURADA DE BIENES PATRIMONIALES AL 25/08/2.017 36

PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM. N° 3.206/17 37

SECCIÓN JUDICIAL

SUCESORIOS

MAGNATERA, LUIS RICARDO- EXPTE. N° 591.570/17 39

GUERRERO, JORGE ALBERTO ARMANDO – EXPTE. N° 590.526/17 39

DIAZ RICARDO ESTEBAN – EXPTE. N° 588.186/17 39

SALAZAR, WALTER ODILIO – EXPTE. N° 579.952/17 40

GARCIA, JUAN – EXPTE. N° 577.199/16	40
GUTIERREZ, JOSEFINA CANDELARIA; ARIAS, VICTOR CESAREO – EXPTE. N° 590.169/17	40
CHALUP, ELOY – EXPTE. N° 571.911/16.-	41
RÍOS, TOMASA, RIVERO, TOMASA, MÉNDEZ, DELFÍN ANASTACIO – MÉNDEZ, DELFÍN – EXPTE. N° 556.425/16	41
ROJAS ALEJANDRO FEDERICO – VIVA DE ROJAS MARIA TRANSITO – EXPTE. N° 2-107530/04.-	41
POSESIONES VEINTEAÑALES	
MARAZ CHOROLQUE, JUANA; MARAZ, GLORIA ESTER C/ALMENDRAS PERALTA, GENARO; MOLINA QUEVEDO DE ALMENDRAS, CONSTANTINA – EXPTE. N° 544.412/16	42
CAZON MURILLO, EDUARDO CONTRA CAZON, FRANCISCO – EXPTE. N° 537.976/15	42
EDICTOS DE QUIEBRAS	
MONTERO, SERGIO DANIEL – EXPTE. N° EXP-594069/17.	43
AUTOS CARATULADOS MAMANI, LORENA – EXPTE N° EXP – 596762/17	43
LAVANDERIA SALTA; GIL LAVAQUE, OSCAR JOSE EXPTE. N° EXP-6444/0	44
EDICTOS JUDICIALES	
PFISTER, JUAN VS. KHUL, JOAQUIN – EXPTE. N° 446.874/13	45
ASTORGA, MERCELA ALEJANDRA C/ SINGH, JUGRAJ TOOR – EXPTE. N° 43.312/2.017 – SAN JOSÉ DE METÁN	45
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
SYDIEX S.R.L.	47
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	
MARÍA DEL CARMEN DONCELLA DE APRILE Y RAÚL APRILE – MAYRA S.R.L. – GRAL. GÜEMES	48
ASAMBLEAS COMERCIALES	
MATERNIDAD PRIVADA SALTA S.A.	48
AVISOS COMERCIALES	
CELSIUS S.R.L.	49
EL VALLISTO S.A.	49
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
ASOCIACIÓN ZONAL DE SANIDAD ANIMAL LAS LAJITAS.	52
ASOCIACIÓN CULTURAL DE SALTA	52
CONVOCATORIAS A ELECCIONES	
PARTIDO CONSERVADOR POPULAR – DISTRITO SALTA	53
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 29/08/2017	53
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 29/08/2017	53



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 25 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.632

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 295 – 181.423/17

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual la Coordinación del Sistema de Emergencias 9-1-1, dependiente del Ministerio de Seguridad, solicita la prórroga de designaciones del personal que se desempeña en el mencionado Organismo; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho requerimiento se fundamenta en el hecho de mantenerse vigentes las razones y necesidades de servicio que dieron origen a dichas designaciones y sucesivas prórrogas, por lo que resulta necesario renovar las mismas con las vigencias que en cada caso se especifica en el Anexo del presente y por el término de 05 (cinco) meses;

Que a fs. 06, el Programa de Recursos Humanos y Control de Cargos del Ministerio de Seguridad, produce el informe técnico de su competencia con relación a la situación laboral de los agentes para quienes se solicita prórroga;

Que asimismo, a fs. 07 interviene el Servicio Administrativo Financiero del citado Ministerio, realizando la imputación del gasto previsto para el ejercicio vigente;

Que se deja establecido que las prórrogas propiciadas se encuentran previstas en el marco del Decreto N° 2.015/14 –Régimen Especial de Empleo para el Personal Civil del Sistema de Emergencias 9-1-1 y en el Anexo de la Resolución Conjunta N° 522 del Ministerio de Seguridad; N° 241 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y N° 117 de la Secretaría General de la Gobernación, de fecha 27 de julio de 2.015;

Que atento el Dictamen N° 1.376/17 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, corresponde el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20°, inciso 3) de la Ley N° 7.905 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 140 de fecha 15 de diciembre de 2.015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones del Personal que se desempeña en el sistema de Emergencias 9-1-1, dependiente del Ministerio de Seguridad, que se consigna y a partir de las fechas que se especifican en el Anexo que forma parte del presente instrumento legal y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones que las designaciones anteriores.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior se imputará al Curso de Acción: 52.1.011.0001.00.100 – Cuenta Objeto 411200 – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Oliver

VER ANEXO

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 25 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.630
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 08 – 169.877/2.017

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Dra. **María Julieta Elías, D.N.I. N° 35.044.219**, en carácter de personal temporario de la Secretaría Legal y Técnica, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, en idénticas condiciones que su prórroga anterior, a partir del 30 de septiembre de 2.017 y por el término de cinco (5) meses, manteniéndose la prestación de servicios en carácter de colaboración en la Escribanía de Gobierno.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y C.A. correspondiente a la Secretaría Legal y Técnica. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 30/08/2017
OP N°: SA100022647

Salta, 25 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.631
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Exptes. Nros. 58 – 163.906/16 Cde. 4, 5 y 58 – 24.389/14 Cde. 11

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones, en carácter de personal temporario, del personal que se consigna seguidamente de la Dirección General del Boletín Oficial dependiente de la Secretaría Legal y Técnica de la Secretaría General de la Gobernación, conforme se especifica en cada caso, por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que sus prórrogas anteriores:

Nombre y Apellido	D.N.I. N°	Designación	Última Prórroga	Fecha Prórroga
Sr. Nicolás Marcelo Garrido Lesser	36.345.541	Dec.Adm. 2.635/16	Dec.Adm. 729/17	29/09/17

Edición N° 20.094 – Salta, Miércoles 30 de Agosto de 2.017

Sr. Diego Daniel Castro	28.262.450	Dec.Adm. 2.636/16	Dec.Adm. 729/17	29/09/17
Sr. Gonzalo Michel Cullen	24.138.986	Decreto. 3.626/13	Dec.Adm. 535/17	16/09/17

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a las partidas y C.A. correspondiente a la Dirección General del Boletín Oficial. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 30/08/2017
OP N°: SA100022648

Salta, 25 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.633

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. 30155 – 173.921/2.017

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar a partir de la fecha que en cada caso se indique y por el término de cinco (5) meses, en iguales condiciones a las dispuestas mediante Decisión Administrativa N° 714/2.017, las designaciones temporarias en la Secretaria de Deportes, dependiente del Ministerio de Gobierno, de las personas que seguidamente se consignan:

Víctor Andrés Cuellar,	D.N.I. N° 24.138.572, desde el 07/08/2.017.
Ricardo Abel Rodríguez,	D.N.I. N° 13.674.354, desde el 07/08/2.017.
Claudio Raúl González,	D.N.I. N° 29.127.211, desde el 07/08/2.017.
Ezequiel Ariel Tesconi,	D.N.I. N° 27.032.625, desde el 07/08/2.017.
Manuel Orlando Rozas,	D.N.I. N° 24.464.601, desde el 30/09/2.017.
José Germán Tolaba,	D.N.I. N° 22.254.211, desde el 30/09/2.017.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y C.A. correspondientes a la Secretaría de Deportes – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°: El presente instrumento será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 30/08/2017
OP N°: SA100022649

Edición N° 20.094 – Salta, Miércoles 30 de Agosto de 2.017

Salta, 25 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.634
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Expte. N° 384 – 47.105/17 Cde. 1

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Sra. **DANIELA ROSANA PLAZA, D.N.I. N° 23.584.998**, en carácter de personal temporario, en la Coordinación de Actuaciones dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 16 de setiembre de 2.017 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones a las establecidas en su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y C.A. correspondientes a la Jurisdicción de Jefatura de Gabinete de Ministros – Ejercicio 2.017.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Fechas de publicación: 30/08/2017
OP N°: SA100022650

Salta, 25 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.635
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
Expediente N° 136 – 181.310/17

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Dra. **Rosana Elizabeth TORRICO, D.N.I. N° 23.318.918**, en carácter de Personal Temporario de la Coordinación General del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 01 de setiembre de 2.017, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Montero

Fechas de publicación: 30/08/2017
OP N°: SA100022651

Edición N° 20.094 – Salta, Miércoles 30 de Agosto de 2.017

Salta, 25 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.636
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
Expediente N° 309 – 164.627/17

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del C.P.N. **Pablo Manuel SARMIENTO BARBIERI, D.N.I. N° 35.197.850**, en carácter de Personal Temporario de la Secretaría de Comercio, MiPymes y Desarrollo Local del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 01 de septiembre de 2.017, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Comercio, MiPymes y Desarrollo Local.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Montero

Fechas de publicación: 30/08/2017
OP N°: SA100022652

Salta, 25 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.637
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
Expediente N° 227 – 206.439/16 – 1

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del C.P.N. **GERARDO ROLANDO GARCIA, D.N.I. N° 17.582.531**, en carácter de Personal Temporario de la Secretaría de Ambiente dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, por el término de cinco (5) meses, a partir del 03 de septiembre de 2.017, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y C.A. correspondiente al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Montero

Fechas de publicación: 30/08/2017
OP N°: SA100022653

Edición N° 20.094 – Salta, Miércoles 30 de Agosto de 2.017

Salta, 25 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.638
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
Expediente N° 136 – 182.932/17

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del señor **Rubén Alejandro IANNI, D.N.I. N° 21.816.635**, en carácter de Personal Temporario de la Secretaría de Asuntos Agrarios, dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, por el término de cinco (5) meses, a partir del 21 de septiembre de 2.017, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y C.A. correspondiente al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Montero

Fechas de publicación: 30/08/2017
OP N°: SA100022654

Salta, 25 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.639
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO
EXPEDIENTE N° 60 – 131.968/17

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Sr. **Pablo Javier Wayar D.N.I. N° 23.652.043**, en carácter de personal temporario del Archivo y Biblioteca Históricas de la Coordinación General de Bibliotecas y Archivo, de la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia de Salta, a partir de la toma de posesión de sus funciones, y por el término de cinco meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico – Subgrupo 3, Función Jerárquica V.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y C.A. – Secretaría de Cultura.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Ovejero

Salta, 25 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.640
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 01 – 193.268/2.017

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones en carácter de personal temporario de los agentes dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, que a continuación se nominan, a partir del 28 de septiembre de 2.017 y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior:

Reynoso, Francisco Victorino	10.662.446
Reynoso, Miguel Ángel	31.886.656
Coronel, José Damián	29.576.358
Reynoso, Samuel Francisco	35.783.684

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida y C.A. correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Salta, 24 de agosto de 2.017

RESOLUCIÓN N° 136
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

Expte. N° 272 – 97.615/2.016– 13 y Cpde. 15

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramitan la aprobación de la Redeterminación de Precios N° 1 de la Obra: "Refuncionalización, Ampliación y puesta en valor de la Estación de Trenes de Campo Quijano", que ejecuta INGENIERO DANIEL MADEO CONSTRUCCIONES, y;

CONSIDERANDO:

Que la obra de referencia fue adjudicada a INGENIERO DANIEL MADEO CONSTRUCCIONES mediante Resolución N° 51/16 de la Secretaría de Financiamiento, con el

Edición N° 20.094 – Salta, Miércoles 30 de Agosto de 2.017

contrato de Obra Pública por la suma de \$ 16.600.686,09 (Pesos Dieciséis Millones Seiscientos Mil Seiscientos Ochenta y Seis con 09/100), a valores de julio/2.016;

Que el mencionado Contrato de Obra fue aprobado por Resolución Ministerial N° 08/17;

Que en el pliego de condiciones especiales del contrato se establece que el contrato será redeterminado de acuerdo al Decreto N° 1.170/03 aplicando la metodología allí indicada;

Que mediante Nota de fs. 07 la Contratista solicitó la Redeterminación de Precios N° 1 y por Nota de Pedido N° 01 de fs. 03 adhirió al Decreto N° 1.170/03, por lo que resulta procedente analizar la documentación presentada;

Que la mencionada Empresa al adherirse al Decreto N° 1.170/03, renuncia automáticamente a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos, o supuestos daños y perjuicios de cualquier naturaleza invocados por causas o motivos de la renegociación;

Que a fs. 08/31 obra el cálculo de la Redeterminación de Precios N° 1, presentada por la Contratista entre los meses de julio/16, mes base según contrato y marzo/17, fecha en la que se constató una efectiva variación superior al 5 % (14,45 %), de acuerdo a lo informado;

Que la Administración se encuentra facultada, conforme a lo detallado, a proceder a la renegociación conforme a la normativa vigente en la Provincia, por lo que considera que los hechos de público conocimiento son efectivos, constatables, fehacientemente acreditados y no meramente hipotéticos, totalmente impredecibles al momento de la oferta efectuada, lo que se tradujo en una modificación sustancial económica – financiera del contrato de la obra de referencia;

Que conforme lo previsto por los Artículos 3° y 9° del Decreto N° 1.170/03 se procedió a remitir los antecedentes y la documentación presentada por la Contratista a la Unidad Central de Contrataciones y al Subprograma Contratista de Obras Públicas;

Que mediante Actuación N° 201/17, se expide el Subprograma de Contratistas de Obras Públicas, informando que la variación superó el 5% exigido por el Decreto N° 1.170/03, procediendo a actualizar los saldos del monto contractual;

Que a continuación se transcribe el cálculo de la actualización bajo análisis realizado por el Registro de Contratistas:

Monto Contractual a julio/16	\$16.600.686,09
Diferencia	\$2.399.151,82
Porcentaje del incremento	14.45%
Monto redeterminado a marzo/17	\$18.999.837,91

Que a fs. 52/53 obra dictamen legal de la Unidad Central de Contrataciones, siendo compartido por el titular del organismo a fs. 54;

Que a fs. 61/71 la Secretaría de Financiamiento, presenta ficha de Datos para Reporte – Decreto N° 572/06 aprobado por la Secretaría de Finanzas;

Que a fs. 58 se adjunta la imputación preventiva del gasto realizada por el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Financiamiento;

Que a fs. 56 obra informe elaborado por el Responsable del Área Administrativo Financiera de la Unidad Ejecutora del Programa de la Secretaría de Financiamiento en donde

Edición N° 20.094 – Salta, Miércoles 30 de Agosto de 2.017

se deja constancia que al mes de la Redeterminación N° 1 de la presente Obra no se encontraba efectivizado el pago del Anticipo Financiero correspondiente;

Que atento a lo establecido en los Artículos 24, 25, 27, y 29 Capítulo I de la Ley N° 7.103 y Apartado del Decreto N° 1.086/01, la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría de Obras Públicas a fs. 84 emitió dictamen al respecto sin formular observaciones;

Que las actuaciones cuentan con los respectivos análisis de legalidad de los organismos que han intervenido, resultando procedente el dictado del instrumento administrativo respectivo;

Por ello,

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios N° 1 de la obra "Refuncionalización, Ampliación y puesta en valor de la Estación de Trenes de Campo Quijano", que se ejecuta en el marco del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta, Préstamo BID N° 2.835/OC-AR, adjudicada al ING. LUIS DANIEL MADEO, C.U.I.T. N° 20-13347847-8, denominación Comercial INGENIERO DANIEL MADEO CONSTRUCCIONES mediante Resolución N° 51/16 de la Secretaría de Financiamiento, contrato aprobado por Resolución N° 08/17 del Ministerio de Hacienda y Finanzas, en el marco del Decreto N° 1.170/03, por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Establecer el nuevo valor del contrato en la suma de \$ 18.999.837,91 (Pesos Dieciocho Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Treinta y Siete con 91/100), I.V.A. incluido, a valores del mes de marzo de 2.017.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que la empresa INGENIERO LUIS DANIEL MADEO CONSTRUCCIONES renuncia a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos, o supuestos daños de cualquier naturaleza invocados por causas o motivos de esta renegociación.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la proporción que corresponda al Ejercicio 2.017 a la siguiente partida presupuestaria: 092008031202.123121.1000, dejándose constancia que el saldo restante deberá imputarse, en su oportunidad, al Ejercicio siguiente y a las cuentas correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Gomez

VER ANEXO

Fechas de publicación: 30/08/2017
OP N°: SA100022642

Salta, 24 de agosto de 2.017

RESOLUCIÓN N° 137

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

Expte. N° 272 – 244.775/2.015-14 y Cpde. 19

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramitan la aprobación de la Redeterminación de Precios N° 2 de la Obra: "CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA

Edición N° 20.094 – Salta, Miércoles 30 de Agosto de 2.017

QUEBRADA DE LAS CONCHAS EN ESTACIÓN ALEMANIA Y CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA LOCALIDAD DE GUACHIPAS", que ejecuta la empresa CIPROE S.R.L, y;

CONSIDERANDO:

Que la obra de referencia fue adjudicada a CIPROE S.R.L. mediante Resolución N° 15/16 de la Secretaría de Financiamiento, con el contrato de Obra Pública por la suma de AR \$ 9.866.014.92 (Pesos Argentinos Nueve Millones Ochocientos Sesenta y Seis Mil Catorce con 92/100), a valores de Diciembre/2.015;

Que el mencionado Contrato de Obra fue aprobado por Resolución Ministerial N° 109/16;

Que en el pliego de condiciones especiales del contrato se establece que el contrato será redeterminado de acuerdo al Decreto N° 1.170/03 aplicando la metodología allí indicada;

Que mediante Resolución N° 07/17 se aprueba el Acta de Redeterminación de Precios N° 1;

Que mediante Nota de fs. 01 la Contratista solicitó la Redeterminación de Precios N° 2 y por Nota de Pedido N° 2 de fs. 112 adhirió al Decreto N° 1.170/03, por lo que resulta procedente analizar la documentación presentada;

Que la mencionada Empresa al adherirse al Decreto N° 1.170/03, renuncia automáticamente a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos, o supuestos daños y perjuicios de cualquier naturaleza invocados por causas o motivos de la renegociación;

Que a fs. 04/77 obra el cálculo de la Redeterminación de Precios N° 2, presentada por la Contratista entre los meses de abril/16, mes de la Redeterminación de Precios N° 1 y octubre/16, fecha en la que se constató una efectiva variación superior al 5 % (10,45 %), de acuerdo a lo informado;

Que la Administración se encuentra facultada, conforme a lo detallado, a proceder a la renegociación conforme a la normativa vigente en la Provincia, por lo que considera que los hechos de público conocimiento son efectivos, constatables, fehacientemente acreditados y no meramente hipotéticos, totalmente impredecibles al momento de la oferta efectuada, lo que se tradujo en una modificación sustancial económica – financiera del contrato de la obra de referencia;

Que conforme lo previsto por los Artículos 3° y 9° del Decreto N° 1.170/03 se procedió a remitir los antecedentes y la documentación presentada por la Contratista a la Unidad Central de Contrataciones y al Subprograma Contratista de Obras Públicas;

Que mediante Actuación N° 130/17, se expide el Subprograma de Contratistas de Obras Públicas, informando que la variación superó el 5% exigido por el Decreto N° 1.170/03, procediendo a actualizar los saldos del monto contractual;

Que a continuación se transcribe el cálculo de la actualización bajo análisis realizado por el Registro de Contratistas:

Monto redeterminado a abril/16	\$11.774.998,86
Diferencia	\$1.030.151,19
Porcentaje del incremento	10,45%
Monto redeterminado a octubre/16	\$12.805.150,05

Que a fs. 127/128 obra dictamen de la Unidad Central de Contrataciones;

Edición N° 20.094 – Salta, Miércoles 30 de Agosto de 2.017

Que a fs. 135/142, la Secretaría de Financiamiento, presenta ficha de Datos para Reporte – Decreto N° 572/06 y fs. 131 obra informe, manifestando que la presente redeterminación, hubo pago del anticipo del 20%, por lo que se realizó el descuento correspondiente quedando a pagar la suma de \$ 824.120,95 (Pesos Ochocientos Veinticuatro Mil Ciento Veinte con 95/100) a valores de octubre/16;

Que atento a lo establecido en los Artículos 24, 25, 27, y 29 Capítulo I de la Ley N° 7.103 y Apartado del Decreto N° 1.086/01, la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría de Obras Públicas a fs. 153 emitió dictamen al respecto sin formular observaciones;

Que las actuaciones cuentan con los respectivos análisis de legalidad de los organismos que han intervenido, resultando procedente el dictado del instrumento administrativo respectivo;

Por ello,

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios N° 2 de la obra "**CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA QUEBRADA DE LAS CONCHAS EN ESTACIÓN ALEMANIA Y CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA LOCALIDAD DE GUACHIPAS**", que se ejecuta en el marco del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta, Préstamo BID N° 2.835/OC-AR, adjudicada a la empresa CIPROE S.R.L. mediante Resolución N° 15/16 de la Secretaría de Financiamiento, contrato aprobado por Resolución N° 109/16 del Ministerio de Hacienda y Finanzas, en el marco del Decreto N° 1.170/03, por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Establecer el nuevo valor del contrato en la suma de \$12.599.074,80 (Pesos Doce Millones Quinientos Noventa y Nueve Mil Setenta y Cuatro con 80/100), I.V.A. incluido, valores al mes de octubre del año 2.016.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que la empresa CIPROE S.R.L. renuncia a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos, o supuestos daños de cualquier naturaleza invocados por causas o motivos de esta renegociación.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las siguientes partidas presupuestarias: 092008030101.123121.1000 y 092008030802.123121.1000. Ejercicio 2.017.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Gomez

VER ANEXO

Fechas de publicación: 30/08/2017
OP N°: SA100022643

Salta, 24 de agosto de 2.017

RESOLUCIÓN N° 138
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO
Expte. N° 0110272 – 19.734/2.017 –0

Edición N° 20.094 – Salta, Miércoles 30 de Agosto de 2.017

VISTO el Convenio de Asistencia Técnica celebrado entre el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (I.N.T.I.) y la Secretaría de Financiamiento, de fecha diez del mes de Julio del año 2.017, en el marco del Proyecto Integral en la Misión San Francisco de la localidad de Pichanal, Departamento de Orán, Provincia de Salta, Programa 37 "Acciones para la Provisión de Tierras para el Hábitat Social", y;

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto Integral en la Misión San Francisco de la localidad de Pichanal, se implementa a partir del Convenio Específico, suscripto entre la Secretaría de Vivienda y Hábitat, del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, y la Provincia de Salta, aprobado por Decreto Provincial N° 1.699/16;

Que a los fines la ejecución del mismo se suscribió el Convenio de Cooperación Mutua entre los Ministerios Provinciales de Infraestructura, Tierra y Vivienda y de Hacienda y Finanzas, aprobado por Resolución Conjunta de ambos organismos N° 119 – 226/16;

Que en ese marco, se lleva adelante la ejecución del fortalecimiento comunitario para la Misión San Francisco con un financiamiento por parte del gobierno nacional para la distintos módulos, entre los que se encuentra los módulos de Desarrollo Humano NIDO y VERDE;

Que el convenio suscripto con el I.N.T.I., organismo descentralizado dependiente del Ministerio de la Producción de la Nación Argentina, creado por el Decreto Ley N° 17.138/1.957, tiene como objeto la ejecución de los proyectos denominados "Cocina Sustentable" dentro del módulo NIDO y "Secaderos Solares" para el módulo VERDE;

Que a través del proyecto Cocina Sustentable, que se dictará en tres módulos de ocho horas de duración cada uno, se capacitará a jóvenes y adultos en la construcción y en el uso de las cocinas ahorradoras de leña, otorgándose material necesario y certificados de asistencia a los participantes;

Que mediante el proyecto Secaderos Solares se formará a jóvenes y adultos en la deshidratación solar de frutas y hortalizas, en cuatro módulos de ocho horas cada uno, incorporando como elemento esencial la energía solar, otorgando el equipamiento necesario para la construcción y puesta en funcionamiento del deshidratador y los elementos para el almacenamiento de los productos;

Que las presentes actuaciones cuentan con la imputación preventiva del gasto efectuada por la Administración General del SAF del Ministerio de Infraestructura Tierra y Vivienda dejando constancia que la presente se encuentra exceptuada de la autorización de la Secretaría de Finanzas requerida en la Resolución 18/17 (Art. 6°), no representando erogación alguna para el erario provincial;

Que el Área Legal de la Secretaría de Financiamiento ha emitido dictamen legal favorable y ha tomado intervención la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Hacienda y Finanzas en el control de su competencia;

Que las presentes actuaciones se dictan en el marco de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 1.699/16 y la Resolución Conjunta N° 119–26/2.016 del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda y el Ministerio de Hacienda y Finanzas, respectivamente;

Por ello,

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar el Convenio de Asistencia Técnica celebrado entre el **Instituto Nacional de Tecnología Industrial (I.N.T.I.)** y la Secretaría de Financiamiento, en fecha diez

Edición N° 20.094 – Salta, Miércoles 30 de Agosto de 2.017

del mes de Julio del año 2.017, en el marco del Proyecto Integral en la Misión San Francisco de la localidad de Pichanal, Departamento de Orán, Provincia de Salta, Programa 37 "Acciones para la Provisión de Tierras para el Hábitat Social", cuyo original forman parte del presente instrumento;

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo aquí establecido, será afrontado con los recursos comprometidos por la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, en la medida del efectivo ingreso de los recursos mencionados.

ARTÍCULO 3°.- La imputación del gasto será a la partida presupuestaria "Programa Hábitat Nación", Curso de Acción 092028008900, Cuenta 415133.1000, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Gomez

VER ANEXO

Fechas de publicación: 30/08/2017
OP N°: SA100022644

Salta, 24 de agosto de 2.017

RESOLUCIÓN N° 139

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

Expte. N° 272 – 672.88/2.017 – 0 y cde. 1

VISTO la Licitación Pública Nacional N° 05/2.017 para la contratación de la Obra "Agua y Salud en el Chaco Salteño" llevada a cabo por la Secretaría de Financiamiento en el marco del Programa de Desarrollo Social en Áreas Fronterizas del Noroeste y Noreste Argentino con Necesidades Básicas Insatisfechas – PROSOFA III – y ;

CONSIDERANDO:

Que la Nación Argentina y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), suscribieron el Contrato de Préstamo N° AR – 21/2.014, aprobado por Decreto Nacional N° 709/2.015, al cual la Provincia adhirió por Convenio Marco de Adhesión aprobado por Decreto Provincial N° 3.379/15;

Que el Decreto Provincial N° 3.379/15, faculta a la Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.) del Programa, constituida en el ámbito de la Subsecretaría de Financiamiento, actualmente Secretaría, a identificar, ejecutar y supervisar los proyectos de PROSOFA III;

Que mediante Nota N° 35/17 de fecha 09/03/17 se elevó a la Unidad Coordinadora Nacional (U.C.N.) del Programa para su no objeción los documentos de la licitación pública nacional de la obra de referencia;

Que por Nota N° 328/17 de fecha 29/03/17 la U.C.N. no presenta objeciones al inicio del proceso licitatorio y por Nota N° 327/17 de fecha 29/03/17 al modelo de aviso del llamado a licitación;

Que a fs. 234/237 rolan las constancias de publicación del llamado a licitación en diarios de circulación provincial y nacional;

Que mediante Resolución N° 29/17 de la Secretaría de Financiamiento de fecha

Edición N° 20.094 – Salta, Miércoles 30 de Agosto de 2.017

04/05/17 se crea la Comisión Evaluadora encargada de merituar el cumplimiento por parte de los oferentes de las previsiones contempladas en el pliego licitatorio;

Que en fecha 05/05/2.017 se procedió a la apertura de las ofertas presentadas, ante la presencia de funcionarios de la Escribanía de Gobierno, constatándose en tal acto la recepción de un único sobre de oferta correspondiente a la firma "ECO SUELO S.R.L.";

Que la Comisión Evaluadora, siguiendo lo dispuesto por el pliego licitatorio, recomienda preadjudicar la Licitación Pública Nacional N° 05/17 a la firma ECO SUELO S.R.L. por la suma total de \$ 15.188.785,72 (Pesos quince millones ciento ochenta y ocho mil setecientos ochenta y cinco con setenta y dos centavos) I.V.A. incluido, a valores del mes de abril del año 2.017, por encontrarse cumplido lo requerido por los documentos de la licitación;

Que ante requerimiento de la U.E.C. en fecha 03/07/17 la Comisión Evaluadora emite Informe de Evaluación Complementario, en el que mantiene la conclusión a la que arribara en el informe de evaluación de fecha 26/05/17;

Que mediante Nota N° 836/17 de fecha 25/07/17 la U.C.N. informa la no objeción al informe de evaluación emitido por la Unidad Ejecutora Provincial y a la contratación sugerida por la misma;

Que la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda ha tomado la intervención que le compete;

Que se ha emitido dictamen legal y agregado imputación preventiva del gasto, que se encuentra autorizado por la Secretaría de Finanzas conforme lo establece la Resolución N° 211/12 del entonces Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que la presente contratación se financiará en un cien por ciento con fondos no reintegrables del Programa, por lo que no representa erogación alguna para el erario provincial, encuadrándose la misma en las disposiciones contenidas en el art. 97 inc. a) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la provincia;

Que corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio respectivo;
Por ello,

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Pública Nacional N° 05/17 realizada por la Secretaría de Financiamiento, en carácter de Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Desarrollo Social en Áreas Fronterizas del Noroeste y Noreste Argentino con Necesidades Básicas Insatisfechas – PROSOFA III para la contratación y ejecución de la Obra "**Agua y Salud en el Chaco Salteño**", con un presupuesto oficial de \$ 13.510.611,90 (Pesos trece millones quinientos diez mil seiscientos once con noventa centavos), valores al mes de septiembre del año 2.016, con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos, a través del sistema de ajuste alzado.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar a la firma ECO SUELO S.R.L., con domicilio en Ruta Provincial N° 9 km 1.592 de la Ciudad de Salta, la ejecución de la obra citada en el artículo primero, en la suma total de \$ 15.188.785,72 (Pesos quince millones ciento ochenta y ocho mil setecientos ochenta y cinco con setenta y dos centavos) I.V.A. incluido, a valores del mes de abril del año 2.017, con un plazo de ejecución de 240 días corridos, por el sistema de contratación de ajuste alzado, por resultar su propuesta conveniente a los intereses del Estado, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir los

Edición N° 20.094 – Salta, Miércoles 30 de Agosto de 2.017

requerimientos técnicos y financieros necesarios.

ARTÍCULO 3°.– Facultar a la Secretaría de Financiamiento, a suscribir el Contrato de Obra Pública con la firma adjudicataria, por el monto y condiciones dispuestos en el artículo segundo de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará al Curso de Acción N° 092007105501, Cuenta Objeto 123121 "Agua y Salud en el Chaco Salteño – Municipalidad de Santa Victoria Este – Departamento Rivadavia – Provincia de Salta". Ejercicio 2.017.

ARTÍCULO 5°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Gomez

Fechas de publicación: 30/08/2017
OP N°: SA100022645

RESOLUCIONES

Salta, 23 de agosto de 2.017

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESOLUCIÓN N° 15.750

VISTAS:

Las Actuaciones N° 577/17, caratuladas: "Llamado a Concurso Público de un (1) cargo de planta permanente "Programador Junior" del estamento "Profesionales y Técnicos" para desarrollar funciones en el ámbito de la Dirección de Informática del Distrito Centro; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 15.647/17 este Colegio de Gobierno dispuso aceptar la renuncia presentada por el A.S. Roque Espósito D.N.I. N° 25.910.288 al cargo de planta permanente categoría "Programador Junior" del escalafón "Profesionales y Técnicos", a partir del 16 de mayo de 2.017.

Que, a fs. 1, el Sr. Director de Informática solicita se emita el instrumento que disponga el llamado a concurso público para cubrir un (1) cargo de planta permanente categoría "Programador Junior" del escalafón "Profesionales y Técnicos" para desempeñar funciones en el ámbito de la Dirección de Informática del Distrito Judicial Centro.

Que, a fs. 8, la Directora de Administración (I) Cra. Silvina A. Lajad Peralta informa la disponibilidad del cargo vacante y del crédito presupuestario para la convocatoria solicitada.

Que, a fs. 9, Auditoría de Gestión verifica la disponibilidad de crédito presupuestario en el centro de costo "Administración Central", señalando que se cumplimentan los requisitos del Art. 14 de la Ley de Presupuesto para efectuar el llamado a concurso.

Que, por lo expuesto, este Colegio de Gobierno dispone llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de planta permanente categoría "Programador Junior" del escalafón "Profesionales y Técnicos" para desempeñar funciones en el ámbito de la Dirección de Informática del Distrito Judicial Centro, de conformidad con lo normado por los Arts. 64 inc. 2 y 166 inc. h) de la Constitución

Provincial.

Por ello;

EL COLEGIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

1. LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de planta permanente categoría "Programador Junior" del escalafón "Profesionales y Técnicos" para desempeñar funciones en el ámbito de la Dirección de Informática del Distrito Judicial Centro, de conformidad con lo normado por los Arts. 64 inc. 2 y 166 inc. h) de la Constitución de la Provincia.

2. ESTABLECER que los postulantes deberán cumplir los requisitos de ingreso previstos en los Arts. 8 y 9 de la Resolución N° 4.405/04 y del Reglamento General del Ministerio Público, sus modificatorias y con las siguientes exigencias:

I. Requisitos Generales:

- a) Presentar nota de solicitud de inscripción adjuntando breve curriculum vitae acompañado de la documentación pertinente.
- b) Presentar fotocopia autenticada por escribano público del Documento Nacional de Identidad y del título profesional habilitante.
- c) Acompañar constancia de inscripción en la matrícula acreditando que no posee sanciones vinculadas a la ética profesional.
- d) Poseer aptitud psico-física para el desempeño del cargo, adjuntando certificado médico particular o de algún centro público.
- e) Adjuntar constancia de C.U.I.T. o C.U.I.L.
- f) Presentar Declaración Jurada de antecedentes policiales y penales.
- g) Fijar domicilio legal a efectos de la presente convocatoria en donde se cursarán las notificaciones pertinentes.
- h) Acreditar un (1) año de residencia inmediata anterior en la Provincia de Salta al momento de la convocatoria, para los postulantes que no hubieran nacido en ella (se puede acreditar con el D.N.I.).
- i) Adjuntar constancias de cursos, seminarios, talleres, etc. en copias certificadas por escribano público o en copias simples a efectos de la pertinente certificación por Secretaría de Despacho mediante la presentación de la documentación original.
- j) Dejar establecido que la presentación de los requisitos exigidos es de carácter obligatorio al momento de la inscripción.

II. Requisitos específicos:

- a) Ser egresado universitario en carreras de ciencias informáticas, de no menos de tres (3) años;
- b) Antecedentes laborales: experiencia acreditada de por lo menos tres (3) años en funciones de Programador en equipos de desarrollo de software, en el sector público y/o privado.

3. PROCEDER por Secretaría de Despacho a efectuar la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial, en un diario de amplia circulación en la provincia y en la página web del Ministerio Público y las comunicaciones correspondientes.

4. FIJAR las inscripciones por el término de cinco (5) días hábiles a partir del día posterior a la publicación de la presente en el Boletín Oficial, en la Secretaría de Despacho del Colegio de Gobierno sita en Avda. Bolivia N° 4.671 – 3er. piso – Ciudad Judicial en el horario de 8:00 a 13:00 hs.

Edición N° 20.094 – Salta, Miércoles 30 de Agosto de 2.017

5. **ESTABLECER** que el procedimiento de selección constará de una etapa de calificación de antecedentes a la que se le asignará hasta treinta (30) puntos, una instancia de examen escrito a la que se otorgará hasta treinta (30) puntos y una entrevista ante los Sres. Miembros del Colegio de Gobierno a la que se le asignará hasta cuarenta (40) puntos.
6. **DISPONER** que la Comisión Evaluadora estará integrada por el Sr. Director de Informática Lic. José Peralta, el Sr. Coordinador de Desarrollo de Sistemas C.U. Guillermo Bozovich, el Sr. Coordinador de Recursos Tecnológicos Ing. Luciano Biazutti y la Sra. Secretaria de Despacho (I) Dra. Mirna Paola Obeid, quienes elevarán al Colegio de Gobierno el orden de mérito provisorio de los postulantes, conforme lo establecido en el punto que antecede.
7. **ESTABLECER** que del orden de mérito provisorio se correrá vista a los concursantes quienes podrán impugnar en el plazo de un (1) día desde su notificación.
8. **DISPONER** que el Colegio de Gobierno designará al profesional mejor calificado, quien tomará posesión del cargo y entrará en funciones previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el ingreso al Organismo.
9. **REGÍSTRESE**, notifíquese, publíquese y archívese.

Dra. María Inés Diez, DEFENSORA GENERAL – Dra. Mirta Lapad, ASESORA GRAL. DE INCAPACES – Mirna Paola Obeid, SECRETARIA DE DESPACHO (I)

Recibo sin cargo: 100007315
Fechas de publicación: 30/08/2017
Sin cargo
OP N°: 100061859

Salta, 23 de agosto de 2.017

**MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA
RESOLUCIÓN N° 15.753**

VISTAS:

Las Actuaciones N° 788/17, caratuladas: "Llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia" del escalafón "Funcionarios" para la Defensoría Penal del Distrito Judicial Tartagal", la Resolución N° 15.625/17; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 15.625/17, se aceptó la renuncia de la Dra. Laura Inés Sabha al cargo de planta permanente de Secretario Letrado de 1ra. Instancia, del escalafón Funcionarios, a partir del 1ro. de julio de 2.017.

Que, a fs. 1, la Sra. Defensora General de la Provincia Dra. María Inés Diez requiere a Secretaría de Despacho elabore el instrumento resolutivo que disponga el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de "Secretario Letrado de 1ra. Instancia" del escalafón "Funcionarios" para desempeñar funciones en la Defensoría Oficial Penal del Distrito Judicial Tartagal.

Que, a fs. 5, la Sra. Directora de Administración confirma la existencia de un (1) cargo vacante de Secretario Letrado de 1ra. Instancia del escalafón Funcionarios y el del crédito presupuestario pertinente y concluye que resulta viable la convocatoria requerida.

Que, a fs. 9, Auditoría de Gestión verifica los aspectos contables y presupuestarios

Edición N° 20.094 – Salta, Miércoles 30 de Agosto de 2.017

sin formular objeciones al progreso de la medida.

Que por lo expuesto, este Colegio de Gobierno dispone llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de planta permanente de Secretario Letrado de 1ra. Instancia del escalafón Funcionarios para desempeñar funciones en la Defensoría Oficial Penal del Distrito Judicial Tartagal de conformidad con lo normado por los Arts. 64 inc. 2 y 166 inc. h) de la Constitución Provincial.

POR ELLO;

**EL COLEGIO DE GOBIERNO,
RESUELVE:**

1. LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de planta permanente de Secretario Letrado de 1ra. Instancia del escalafón Funcionarios para desempeñar funciones en la Defensoría Oficial Penal del Distrito Judicial Tartagal, de conformidad con lo normado por los Arts. 64 inc 2 y 166 inc. h) de la Constitución Provincial.

2. ESTABLECER que los postulantes deberán cumplir los requisitos de ingreso previstos en los Arts. 8 y 9 de la Resolución N° 4.405/04 y el Reglamento General del Ministerio Público y sus modificatorias y con las siguientes exigencias:

a) Presentar nota de solicitud de inscripción adjuntando breve curriculum vitae acompañado de la documentación pertinente.

b) Presentar fotocopia autenticada por escribano público del Documento Nacional de Identidad y del título de abogado.

c) Acompañar constancia de inscripción en la matrícula acreditando que no posee sanciones vinculadas a la ética profesional.

d) Presentar constancias de estudios de posgrados, cursos y todo otro antecedente laboral en copias certificadas por escribano público o en copias simples a efectos de la pertinente certificación por Secretaría Letrada de Defensoría General mediante la presentación de la documentación original.

e) Poseer aptitud psico-física para el desempeño del cargo, adjuntando certificado médico particular o de algún centro público.

f) Adjuntar constancia de C.U.I.T. o C.U.I.L.

g) Presentar Declaración Jurada de antecedentes policiales y penales.

h) Fijar domicilio real en la sede en la que desarrollará sus funciones al tiempo de su designación y constituir domicilio legal, a efectos de la presente convocatoria, en donde se cursarán las notificaciones pertinentes.

i) Acreditar un (1) año de residencia inmediata anterior en la Provincia de Salta al momento de la convocatoria, para los postulantes que no hubieran nacido en ella.

j) Dejar establecido que la actuación profesional queda acreditada mediante el listado de juicio otorgado por la Mesa Distribuidora de Exptes. del Poder Judicial o por la presentación de documentación (poderes, cédulas, decretos, etc.) que indiquen fehacientemente la intervención profesional realizada.

k) Dejar establecido que la presentación de los requisitos exigidos es de carácter obligatorio al momento de la inscripción.

3. PROCEDER por Secretaría de Despacho a efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial, en un diario de amplia circulación en la provincia y en la página web del Ministerio – Público y las comunicaciones correspondientes.

4. FIJAR las inscripciones hasta las 13:00 hs. del quinto día hábil posterior a la publicación

Edición N° 20.094 – Salta, Miércoles 30 de Agosto de 2.017

de la presente en el Boletín Oficial, ante la Secretaría Letrada de la Defensoría General sita en Ciudad Judicial Avda. Bolivia N° 4.671 3° Piso.

5. **ESTABLECER** que el proceso de selección constará de las siguientes etapas: Antecedentes: hasta cuarenta (40) puntos; Entrevista: hasta sesenta (60) puntos.

6. **DISPONER** que el procedimiento de selección quedará a cargo de una Comisión Evaluadora integrada por la Sra. Defensora General de la Provincia Dra. María Inés Diez, la Sra. Defensora Oficial Penal del Distrito Judicial Tartagal Dra. Natalia Pagani Pedrana, la Sra. Coordinadora de Política Institucional Lic. Gabriela Grimoldi y el Sr. Secretario Letrado Dr. Aldo Saravia.

7. **ESTABLECER** que de las calificaciones y del orden de mérito resultantes se correrá vista a los concursantes quienes podrán impugnar en el plazo de un (1) día desde su notificación.

8. **DISPONER** que el Colegio de Gobierno designará al postulante mejor calificado quien asumirá su función previo juramento y cumplimiento de los requisitos exigidos para el ingreso al organismo.

9. **REGÍSTRESE**, notifíquese, publíquese y archívese.

Dra. Mirta Lapad, ASESORA GENERAL DE INCAPACES – **Dra. María Inés Diez**, DEFENSORA GENERAL – **Dra. Mirna Paola Obeid**, SECRETARIA DE DESPACHO (I)

Recibo sin cargo: 100007314
Fechas de publicación: 30/08/2017
Sin cargo
OP N°: 100061853

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Salta, 4 de agosto de 2.017

SECRETARÍA DE MINERÍA
RESOLUCIÓN N° 272

EL SECRETARIO DE MINERÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER la obligación de las empresas mineras que realicen, por si o por terceros, alguna de las actividades descriptas en el Art. 249 del Código de Minería, de denunciar por ante ésta Secretaría:

- 1) Toda contingencia o accidente ambiental;
- 2) Accidentes laborales que por normativa deban denunciarse por ante las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (A.R.T.) y a la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.);
- 3) Accidentes de tránsito de materiales, productos y de personal.

ARTÍCULO 2°.- La información a aportar por parte de las empresas para los casos de contingencias o accidentes ambientales y de Transporta de Minerales, deberá ser proporcionada dentro del plazo máximo de Veinticuatro (24) horas de haberse producido la misma, volcando todos los datos disponibles de la contingencia. Dicha denuncia tendrá el

Edición N° 20.094 – Salta, Miércoles 30 de Agosto de 2.017

carácter de Declaración Jurada, debiendo ser su contenido auténtico y acreditar antecedentes y hechos reales de origen comprobables. Quienes incurrieren en falseamiento u ocultación de información relevante serán pasibles de las sanciones previstas en las normas.

ARTÍCULO 3°.- La información a aportar por parte de las empresas para los casos de incidentes y/o accidentes laborales que por normativa deban denunciarse por ante las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (A.R.T.) y a la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.), deberá ser proporcionada dentro del plazo máximo de Cuarenta y Ocho (48) horas de haberse denunciado por ante la A.R.T. y/o la S.R.T., acompañando copia de tales denuncias.

ARTÍCULO 4°.- Se recibirán las emergencias:

- **Tel.:** 387-4251515 o 4251999 en los días y en horarios laborales;
- **E- mail:** los informes de accidentes y documentos asociados pueden ser informados al mail oficial mineriadesalta@gmail.com y presentados en papel por mesa de entrada de la SEM.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, Publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ing. Daniel Ricardo Blasco, SECRETARIO

Valor al cobro: 0002 – 00007233
Fechas de publicación: 30/08/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100061858

Salta, 11 de agosto de 2.017

**SECRETARÍA DE MINERÍA
RESOLUCIÓN N° 282**

**EL SECRETARIO DE MINERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER que para la inscripción gráfica catastral, tanto provisoria como definitiva, de las canteras de áridos situadas en cauces de los ríos de la Provincia se deberá tomar como base gráfica de ubicación el plano oficial de la Línea de Ribera aprobada por la Secretaría de Recursos Hídricos de Salta, abarcando de esta manera todo el ancho fluvial.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER para los casos que no esté aprobada la Línea de Ribera por la autoridad competente, se deberá tomar como base gráfica de ubicación de la cantera todo el ancho del cauce del río, ajustándose de oficio cuando dicha Línea de Ribera se apruebe.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a todos los Programas y Subprogramas de ésta Secretaría y al Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, Publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ing. Daniel Ricardo Blasco, SECRETARIO

Valor al cobro: 0002 – 00007232
Fechas de publicación: 30/08/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100061855

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES

ENERGÍA ARGENTINA S.A. (ENARSA)
GNEA N° 01/2.017

LICITACIÓN EQUIPOS Y MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN. EPC 1 SALTA

Objeto: Contratación de los servicios, suministros y obras para la construcción del Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA), corresponde al EPC₁ del tramo que recorre traza en la provincia de Salta desde la progresiva Pk 107+900 hasta la interconexión con el gasoducto existente en la Provincia de Formosa Pk 230+000 y los trabajos necesarios para habilitar el tramo correspondiente a la cañería instalada desde la Pk 0+000 hasta la Pk 107+900 con sus instalaciones de superficie incluidas, completando las tareas necesarias para la puesta en servicio del ducto e instalaciones de superficie, desde la interconexión con el Gasoducto de Integración Juana Azurduy hasta la conexión con el tramo correspondiente al gasoducto GNEA en la Provincia de Formosa.

Adquisición del Pliego: A partir del 16 de agosto de 2.017 y hasta 1 día hábil anterior de la apertura de las ofertas en las oficinas de ENARSA, sitas en Avda. Del Libertador N° 1.068, 2° Piso, ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, Tel. (54-11) 4800-0100. De lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs.

Valor del Pliego: Pesos diez mil (\$ 10.000).

Presentación de Ofertas: Hasta media hora antes del acto de apertura del Sobre N° 1, en las oficinas de ENARSA: Avda. del libertador N° 1.068, 3° Piso, ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

Apertura de Ofertas: El día 12 de octubre de 2.017 a las 15:30 horas en las oficinas de ENARSA: Avda. del Libertador N° 1.068, 3° Piso, ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

Publicación del Pliego y Consultas: www.enarsa.com.ar.

Consultas: Deberán realizarse por escrito hasta un plazo de hasta quince días hábiles antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas. Las consultas aludidas podrán ser presentadas de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas en ENARSA, Avda. del Libertador N° 1.068, 3° Piso, of. 301, ciudad Autónoma de Buenos Aires, o a la dirección de correo electrónico surdapilleta@enarsa.com.ar a nombre de Santiago Urdapilleta.

Ing. Hugo A. Balboa, PRESIDENTE – Ing. Emiliano Perez Sigillo, GERENTE DE ABASTECIMIENTO

Factura de contado: 0001 – 00074105
Fechas de publicación: 23/08/2017, 24/08/2017, 25/08/2017, 28/08/2017, 29/08/2017, 30/08/2017, 31/08/2017, 01/09/2017, 04/09/2017, 05/09/2017, 06/09/2017, 07/09/2017, 08/09/2017, 11/09/2017, 12/09/2017
Importe: \$ 4,350.00
OP N°: 100061719

LICITACIONES PÚBLICAS

Edición N° 20.094 – Salta, Miércoles 30 de Agosto de 2.017

**S.P.C. – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 229/17**

Objeto: ADQUISICIÓN DE TIRAS REACTIVAS Y MEDIDORES DE GLUCEMIA.

Organismo Originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expediente: 0100074-179098/2.017-0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 20/09/2.017 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (Pesos mil con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

**C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS
CONTRACTUALES**

Valor al cobro: 0002 – 00007240
Fechas de publicación: 30/08/2017
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100061889

**S.P.C. – MINISTERIO DE GOBIERNO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 230/17**

Objeto: CONTRATACIÓN DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA LOS DEPORTISTAS DE LOS JUEGOS EVITA 2.017 EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA.

Organismo Originante: Ministerio de Gobierno.

Expediente: 0030155-57649/2.017-10.

Destino: Juegos Deportivos Evita 2.017.

Fecha de Apertura: 08/09/2.017 – **Horas:** 10:30

Precio del Pliego: \$ 3.000,00 (Pesos tres mil con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940845436-7 del organismo originante.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja – ala este – Secretaría Gral. de la Gobernación – o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimiento de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Edición N° 20.094 – Salta, Miércoles 30 de Agosto de 2.017

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS
CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00007239
Fechas de publicación: 30/08/2017
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100061888

S.P.C. – SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 231/2.017

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE VIDEOGRÁFICO Y FOTOGRÁFICO.

Organismo Originante: Secretaría General de la Gobernación

Expediente: 0010270-47601/2.017-0 y agregados.

Destino: Vice Gobernación.

Fecha de Apertura: 08/09/2.017 – **Horas:** 11:00

Precio del Pliego: Sin costo.

Consulta de los Pliegos: En nuestra página web [compras, salta.gob.ar](http://compras.salta.gob.ar) o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: secretaría de Procedimientos de Contrataciones –Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS
CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00007238
Fechas de publicación: 30/08/2017
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100061887

MUNICIPALIDAD DE EL POTRERO – ROSARIO DE LA FRONTERA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/17
RESOLUCIÓN N° 057/17

Concepto: ADQUISICIÓN UNIDAD CAMIÓN 4x2 DE 170 A 190 CV MOTOR DIÉSEL DE CUATRO CILINDROS, SUSPENSIÓN DE CABINA INDEPENDIENTE, FRENOS ABS, AIRE ACONDICIONADO, VELOCIDAD CRUCERO EQUIPADO CON CAJA VOLCADORA, DE VUELCO TRASERO DE 6 A 8 M3 CON LATERALES FIJOS DE ACERO, CON SERVICIO Y VENTA DE RESPUESTOS EN LA CIUDAD DE SALTA, DE INDUSTRIA NACIONAL O IMPORTADA.

Fecha y Hora Máxima Para Retiro de Pliegos: 04 de septiembre de 2.017 – **Horas:** 13:00

Fecha Apertura Ofertas: 05 de septiembre de 2.017 – **Horas:** 18:00.

Edición N° 20.094 – Salta, Miércoles 30 de Agosto de 2.017

Lugar de Apertura Ofertas: Vicente López N° 477 Piso 7 Oficina "B" – Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 1.350.000,00

Precio Pliego: \$ 1.350.00.

Lugar de Retiro de Pliego: Municipalidad de El Potrero.

Destino: Municipalidad de El Potrero.

Dr. Carlos Augusto Mur Reinaga, INTENDENTE

Factura de contado: 0001 – 00074214

Fechas de publicación: 30/08/2017

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100061876

MUNICIPALIDAD DE LA MERCED

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/17

RESOLUCIÓN N° 443/17

Concepto: ADQUISICIÓN INMUEBLE EN LA LOCALIDAD DE LA MERCED DE DOS HECTÁREAS DENTRO DEL ÉJIDO URBANO O COLINDANTE AL MISMO, CON CERTIFICADO DE NO INUNDABILIDAD, LIBRE DE OCUPANTES Y SIN NINGUNA CLASE DE RESTRICCIÓN AL DOMINIO.

Fecha y Hora Máxima Para Retiro de Pliegos: 4 de setiembre de 2.017 – **Horas:** 13:00

Fecha Apertura Ofertas: 5 de setiembre de 2.017 – **Horas:** 12:00

Lugar de Apertura Ofertas: Municipalidad de La Merced

Presupuesto Oficial: \$ 1.300.000.

Forma de Pago: Financiada.

Precio Pliego Condiciones: \$ 1.300.00. – Adquisición en Receptoría Municipalidad de La Merced.

Destino: Municipalidad de La Merced.

Juan Angel Pérez, INTENDENTE

Factura de contado: 0001 – 00074208

Fechas de publicación: 30/08/2017

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100061871

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – U.C.E.P.E.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/17 – PRÓRROGA

Objeto: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR.

Presupuesto Oficial: \$ 3.218.281,00.

Se prorroga la fecha de apertura que estaba prevista para el 22/08/2.017, la cual quedará fijada para: Nueva fecha de Presentación de ofertas

Fecha y Lugar de Apertura: 26/09/17 a hs. 10:00 en la U.C.E.P.E. – Santiago del Estero N° 2.245, 5° piso de la ciudad de Salta.

Edición N° 20.094 – Salta, Miércoles 30 de Agosto de 2.017

Financiamiento: PROMER II.

Valor del Pliego: \$ 300.

Lugar de Adquisición del Pliego: U.C.E.P.E. – Santiago del Estero N° 2.245 – 5° piso.

Cr. Mauricio Giménez, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0001 – 00074174
Fechas de publicación: 29/08/2017, 30/08/2017, 31/08/2017, 01/09/2017, 04/09/2017, 05/09/2017,
06/09/2017, 07/09/2017, 08/09/2017, 11/09/2017
Importe: \$ 1,500.00
OP N°: 100061830

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA – U.C.E.P.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/17

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO A SUSTITUIR COLEGIO SECUNDARIO N° 5.215, UBICADO EN SEDE PARAJE LURACATAO, LOCALIDAD SECLANTÁS, DEPARTAMENTO MOLINOS DE LA PROVINCIA DE SALTA.

CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO A SUSTITUIR COLEGIO SECUNDARIO N° 5.215 UBICADO EN SEDE PARAJE BREALITO, LOCALIDAD SECLANTÁS, DEPARTAMENTO MOLINOS DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 17.027.235,80.

Garantía de Oferta Exigida: 1% de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 19/09/17 a hs. 10:00.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, Torre B, Piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de Entrega de Ofertas: Hasta el día 19/09/17 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Plazo de Ejecución: 360 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 1.700,00.

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, Torre B, piso 5°, ciudad de Salta.

Financiamiento

PROMER II – Ministerio de Educación y Deportes de la Nación

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00074067
Fechas de publicación: 17/08/2017, 18/08/2017, 22/08/2017, 23/08/2017, 24/08/2017, 25/08/2017,
28/08/2017, 29/08/2017, 30/08/2017, 31/08/2017
Importe: \$ 1,500.00
OP N°: 100061637

Edición N° 20.094 – Salta, Miércoles 30 de Agosto de 2.017

PODER JUDICIAL DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/17
EXPTE. ADM. 3.202/17

ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO DEL PODER JUDICIAL
El Poder Judicial de Salta, llama a Licitación Pública para el día 20/09/17, a hs. 10:30 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de repuestos para el mantenimiento de mobiliario. **Por Informes, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura:** Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4.671, 2° piso. Of. 3.005. **Consultas de Pliego:** página web: www.justiciasalta.gov.ar **Precio del Pliego:** \$ 100 (Pesos cien).

C.P.N. Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA COMPRAS

Factura de contado: 0004 – 00007304
Fechas de publicación: 30/08/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010103

PODER JUDICIAL DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/17
EXPTE. ADM. 3.169/17

MANTENIMIENTO ANUAL DE MATAFUEGOS
El Poder Judicial de Salta, llama a Licitación para el día 20/09/17, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la contratación del mantenimiento anual de matafuegos. **Por Informes, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura:** Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4.671, 2° piso. Of. 3.005. **Consultas de Pliego:** página web: www.justiciasalta.gov.ar **Precio del Pliego:** \$ 200 (Pesos doscientos).–

C.P.N. Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA COMPRAS

Factura de contado: 0004 – 00007303
Fechas de publicación: 30/08/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010102

CONCURSOS DE PRECIOS

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SOCIEDAD DEL ESTADO
CONCURSO DE PRECIOS N° 05/17

Objeto: ADQUISICIÓN DE CENTRÍFUGA DE MESA REFRIGERADA, CON DESTINO AL H.P.M.I.

Expte. N°: 0100244–119155/17–0

Fecha de Apertura: 07/09/2.017 – **Horas:** 12:30

Presupuesto Oficial: \$ 73.300.

Precio del Pliego: Sin costo

Retiro de Pliegos: Dpto. Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1.301 – Salta. De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Edición N° 20.094 – Salta, Miércoles 30 de Agosto de 2.017

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1.301 –Salta.

Consultas: Tel. (0387) – 4325090/11/74/54/66

E-mail: rrodriguez@hpmisalta.gov.ar

Gustavo Marcelo Sanso, RESPONSABLE DE COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00074204

Fechas de publicación: 30/08/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100061868

CONTRATACIONES DIRECTAS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 56/2.017

PARA LA ADQUISICIÓN DE CUATRO ESTABILIZADORES UPS PARA PUESTOS DE CONTROL DE CARGAS

Presupuesto Oficial: \$ 16.000,00 (Pesos dieciséis mil).

Exptes.: N° 0110033 – 158758/2.017-0.

Apertura: 05 de setiembre de 2.017 a **Horas:** 09:00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. – España N° 721 Salta – Tel. (0387) 431-0826 y líneas rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin cargo

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 04-09-2.017, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) – Sergio Eduardo Fernandez, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00074196

Fechas de publicación: 30/08/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100061857

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 55/2.017

PARA LA ADQUISICIÓN DE BATERÍAS VARIAS PARA EQUIPOS VARIOS DE LA REGIÓN SUR

Presupuesto Oficial: \$ 34.000.00 (Pesos treinta y cuatro mil).

Exptes. N° 0110033-148202/2.017-0

Apertura: 04 de setiembre de 2.017 a **Horas** 09:00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. – España N° 721 Salta – Tel. (0387)

Edición N° 20.094 – Salta, Miércoles 30 de Agosto de 2.017

431-0826 y líneas rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin cargo

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 01-09-2.017, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) – Sergio Eduardo Fernandez, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00074196

Fechas de publicación: 30/08/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100061856

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034 – 133198/17

Ladislao Gutiérrez, tiene solicitada división de concesión de agua pública del Catastro de origen N° 830, Suministro N° 612, para el inmueble Catastro N° 2.828 del Dpto. Cachi para irrigación de 6,7532 has. con carácter permanente, con una dotación de 3.5454 lts./seg. aguas a derivar del río Calchaquí.

Conforme a las previsiones de los Arts. 46, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4.650, 1° piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 14 de agosto de 2.017.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00074186

Fechas de publicación: 29/08/2017, 30/08/2017, 31/08/2017, 01/09/2017, 04/09/2017

Importe: \$ 750.00

OP N°: 100061842

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34-91540/17

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 228 del día 23/06/2.017, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera sobre ambos márgenes de la Quebrada de Cacalar, integrando dicha comisión los Sres. ingeniero civil Emanuel Caro y geólogo Jorge Genaro Torres. Se establece la zona de la Matrícula N° 163,

Edición N° 20.094 – Salta, Miércoles 30 de Agosto de 2.017

finca San Lorenzo del Departamento La Poma, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico – geomorfológico. Decreto N° 1.989/02, Art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1° de esta ciudad.

Salta, 05 de julio de 2.017.

Dra. Silvia Santamaría, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00074199
Fechas de publicación: 30/08/2017, 31/08/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100061862

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34–189.539/16.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 265 del día 07/08/17, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del arroyo Seco, en la zona del inmueble identificado con la matrícula N° 834, perteneciente al Departamento San Carlos. Las coordenadas Gauss Krüger de las líneas de ribera determinadas en ambas márgenes de los cauces mencionados se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1.898/02, Art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1° de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 18 de agosto de 2.017.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00074185
Fechas de publicación: 29/08/2017, 30/08/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100061841

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Edición N° 20.094 – Salta, Miércoles 30 de Agosto de 2.017

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA SOBRE EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DEL HOTEL MERCURE SALTA, SAN LORENZO
EXPEDIENTE MUNICIPAL N° 0090227-57094/2.017-0**

El Intendente Municipal de San Lorenzo, según Resolución N° 98/2.017, Expte. N° 0090227-57094/2.017-0 y de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 49 de la Ley N° 7.070/00, convoca a una Audiencia Pública a todas las personas públicas o privadas que acrediten legítimo interés en la materia a tratar sobre el Estudio de Impacto Ambiental y Social correspondiente al proyecto del Hotel Mercure Salta, San Lorenzo a desarrollarse en los catastros 148.133, Propiedad de Canesa, Hugo Jorge.

Fecha y Hora de la Audiencia: Lunes 11 de septiembre de 2.017, a las 09:00 hs.

Lugar de Realización: Salón Municipal sito en Av. San Martín N° 1.850 en la localidad de San Lorenzo.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: Secretaría de Obras y Servicios Públicos de San Lorenzo, hasta el día Viernes 8 de septiembre, desde 08:00 a 13:00 horas.

Ernesto Fernando Gonza, INTENDENTE

Factura de contado: 0001 – 00074203
Fechas de publicación: 29/08/2017, 30/08/2017, 31/08/2017
Importe: \$ 1,200.00
OP N°: 100061867

AVISOS ADMINISTRATIVOS

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
SUBSECRETARÍA DE TIERRA Y HÁBITAT
RESOLUCIÓN N° 416/17**

Conforme a Resolución N° 416/17 de fecha 29 de agosto de 2.017, de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, se realizará el día 4 de septiembre del corriente año sorteo de 46 (cuarenta y seis) lotes de interés social ubicados en barrio Taránto de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, contando con un total de 280 (doscientos ochenta) postulantes definitivos siendo necesaria la publicación por el término de (1) un día en cumplimiento de Resolución N° 82/16 del Ministerio de Infraestructura de Tierra y Vivienda.

Dr. José D. Bejarano, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO SOCIAL

Factura de contado: 0001 – 00074218
Fechas de publicación: 30/08/2017
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100061879

Salta, 25 de agosto de 2.017

ESCRIBANIA DE GOBIERNO

Edición N° 20.094 – Salta, Miércoles 30 de Agosto de 2.017

Listado de Funcionarios Obligados por las Leyes N° 3.382 y N° 6.547 que adeudan Declaración Jurada de Bienes Patrimoniales al día 25/08/17

Parte I: Funcionarios del Poder Legislativo y Ejecutivo Provincial

Parte II: Funcionarios del Poder Ejecutivo Municipal

Graciela Maria Galindez, ESCRIBANA DE GOBIERNO

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100007317
Fechas de publicación: 30/08/2017
Sin cargo
OP N°: 100061875

PODER JUDICIAL DE SALTA

EXPT. ADM. 3.206/17 ART. 12 LEY N° 6.838

ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS FAX PARA DEPENDENCIAS VARIAS

El Poder Judicial de Salta, llama a cotización de precios, con la modalidad prevista en el Art. 12 de la Ley N° 6838, para el día 08/09/17, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de teléfonos fax para dependencias varias. **Por Informes, Entrega de Condiciones y Lugar de Apertura:** Dirección de Administración – Área de Compras – Avda. Bolivia N° 4.671, 2° piso. Of. 3.005. **Consultas de Condiciones:** **Página Web:** www.justiciasalta.gov.ar. **Precio del Pliego:** Sin cargo.-

C.P.N. Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA COMPRAS

Factura de contado: 0004 – 00007299
Fechas de publicación: 30/08/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010096



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

SUCESORIOS

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. José Antonio Morillo, en autos caratulados: **MAGNATERA, LUIS RICARDO S/SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 591.570/17**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C.. Publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 C.C. y C.).
Salta, 22 de agosto de 2.017.

Dr. José Antonio Morillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00074190
Fechas de publicación: 30/08/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100061848

El Sr. Juez Jose Gabriel Chiban de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo el Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Guerrero Jorge Alberto Armando, en los autos caratulados: **GUERRERO, JORGE ALBERTO ARMANDO S/SUCESIÓN – EXPTE. N° 590.526/17**. Cítese por edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez; Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.
Salta, 25 de agosto de 2.017.-

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00007307
Fechas de publicación: 30/08/2017, 31/08/2017, 01/09/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400010106

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: **DIAZ RICARDO ESTEBAN S/SUCESORIO– EXPTE. N° 588.186/17**, resuelve citar por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 27 de julio de 2.017.-

Dra. Dolores Alemán Ibáñez – SECRETARIA

Edición N° 20.094 – Salta, Miércoles 30 de Agosto de 2.017

Factura de contado: 0004 – 00007306
Fechas de publicación: 30/08/2017, 31/08/2017, 01/09/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400010105

La Dra. Mercedes, Filtrin Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y, Comercial 6° Nominación, Secretaría del Dr. José Antonio Morillo en los autos caratulados: **SALAZAR, WALTER ODILIO – SUCESORIO – EXPTE. N° 579.952/17**, cita y emplaza a todos los herederos que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante un día en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Mercedes Filtrin, Juez, Dr. José Antonio Morillo, Secretario.–
Salta, 25 de agosto del 2.017.–

Dr. José Antonio Morillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00007305
Fechas de publicación: 30/08/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010104

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza del Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Com. de 7ma. Nom., Secretaría de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en los autos caratulados: **SUCESORIO – GARCIA, JUAN – EXPTE. N° 577.199/16**, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art.723 de C.P.C.y C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.–
Salta, 17 agosto de 2.017.–

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007302
Fechas de publicación: 30/08/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010101

El Dr. Leonardo Ruben Aranibar, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en autos caratulados: **GUTIERREZ, JOSEFINA CANDELARIA ; ARIAS, VICTOR CESAREO POR SUCESORIO, EXPTE. N° 590.169/17**, ordena citar por edicto que se publicará, durante 1 (un) día en el Boletín Oficial a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los 30 días.–
Salta, 16 de agosto de 2.017.–

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Edición N° 20.094 – Salta, Miércoles 30 de Agosto de 2.017

Factura de contado: 0004 – 00007301
Fechas de publicación: 30/08/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010100

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: **CHALUP, ELOY S/SUCESORIO – EXPTE. N° 571.911/16**, cita por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial, por aplicación del Art. 2.340 del Código Civil y Comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.–
Salta, 31 de julio de 2.017.–

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001407
Fechas de publicación: 30/08/2017
Sin cargo
OP N°: 400010099

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: **RÍOS, TOMASA, RIVERO, TOMASA, MÉNDEZ, DELFÍN ANASTACIO – MÉNDEZ, DELFÍN S/SUCESORIO – EXPTE. N° 556.425/16**, en trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, sito en ciudad Judicial – Avda. Bolivia N° 4.671 esq. Avda. Houssay – Primer Piso – Salta Capital, ha resuelto lo siguiente: *Salta, 25 de noviembre de 2.016.– Y Visto Considerando: . . . Resuelvo: I./ Declarar abierto el juicio sucesorio de la Sra. Tomasa Ríos y/o Tomasa Rivero, fallecida en fecha 07/04/04 y del Sr. Delfín Anastacio Méndez y/o Delfín Méndez, fallecido en fecha 07/03/79, ambos en la ciudad de Salta, Provincia de Salta.– II./ Ordenar la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial, por aplicación del Art. 2.340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.– III./ DAR intervención a los Fiscales Judicial y de Estado y a la Asesora de Menores e Incapaces, en caso de que corresponda.– IV./ Mandar se copie, registre y notifique. Fdo: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga – Juez – Milagro Lee Arias – Secretaria".–
Salta, 18 de agosto de 2.017.–*

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007300
Fechas de publicación: 30/08/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010097

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7°

Edición N° 20.094 – Salta, Miércoles 30 de Agosto de 2.017

Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en los autos: **ROJAS ALEJANDRO FEDERICO – VIVA DE ROJAS MARIA TRANSITO – SUCESORIO EXPTE. N° 2-107.530/04**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer (Art. 723 del C.P.C.C.). El presente edicto deberá publicarse por el plazo de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.–
Salta, 09 de agosto de 2.017.–

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001405
Fechas de publicación: 30/08/2017, 31/08/2017, 01/09/2017
Sin cargo
OP N°: 400010095

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Leonardo Ruben Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: **MARAZ CHOROLQUE, JUANA; MARAZ, GLORIA ESTER C/ALMENDRAS PERALTA, GENARO; MOLINA QUEVEDO DE ALMENDRAS, CONSTANTINA – SUMARIO: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 544.412/16**, cita al Sr. Genaro Almendras Peralta y a la Sra. Constantina Molina Quevedo de Almendras por edictos que se publicarán por tres días en Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, para que en el término de seis (6) días que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a juicio por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (Art. 343 – 2da. parte del C.P.C.C.).
Salta, 09 de agosto de 2.017.–

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00007295
Fechas de publicación: 29/08/2017, 30/08/2017, 31/08/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400010089

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez del Juzgado de 1° Instancia en los Civil y Comercial de 10° Nominación, en autos caratulados: **CAZON MURILLO, EDUARDO CONTRA CAZON, FRANCISCO POR ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 537.976/15**, cita al Sr. Francisco Cazon mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (Art. 343 – 2da. parte del C.P.C.C.).– Fdo: Dra. Bibiana María Acuña, Juez.–

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007291
Fechas de publicación: 28/08/2017, 29/08/2017, 30/08/2017

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra. Nominación. Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **MONTERO, SERGIO DANIEL CONTRA POR QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP – 594.069/17**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Sergio Daniel Montero, D.N.I. N° 31.853.377, con domicilio real en Mza. N° 1, casa N° 24, B° Docente Sur, y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 23 de octubre de 2.017 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo para presentar al síndico los pedidos de verificación, 5) El día 06 de diciembre de 2.017 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (Arts. 14 inc. 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 28 de febrero de 2.018 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los Artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 810,00 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Ariel Federico Levin, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384 B° Tres Cerritos, de esta ciudad y con días y horario de atención el lunes, martes y jueves de 17:30 a 19:30 horas.

Salta, 23 de agosto de 2.017

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007231

Fechas de publicación: 28/08/2017, 29/08/2017, 30/08/2017, 31/08/2017, 01/09/2017

Importe: \$ 1.380.00

OP N°: 100061817

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **MAMANI, LORENA CONTRA POR QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP. – 596.762/17**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Lorena Mamani, D.N.I N° 29.334.817, con domicilio real en calle Río San Carlos N° 2.301, Villa Lavalle, y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517, de esta ciudad. 2) Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 29 de setiembre de

Edición N° 20.094 – Salta, Miércoles 30 de Agosto de 2.017

2.017 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo para presentar al síndico los pedidos de verificación, 5) El día 13 de noviembre de 2.017 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (Arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 02 de febrero de 2.018 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los Artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 810,00 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Héctor Pablo Fiore, con domicilio en calle Av. Belgrano N° 245 de esta ciudad y con días y horario de atención el martes y jueves de 16:00 a 20:00 horas.

Salta, 22 de agosto de 2.017

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007230

Fechas de publicación: 28/08/2017, 29/08/2017, 30/08/2017, 31/08/2017, 01/09/2017

Importe: \$ 1,375.00

OP N°: 100061816

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1^{ra} Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **LAVANDERÍA SALTA; GIL LAVAQUE, OSCAR JOSÉ POR CONCURSO PREVENTIVO, HOY QUIEBRA EXPTE. N° EXP. – 6.444/0**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Oscar José Gil Lavaque, D.N.I. N° 12.553.201 con domicilio real en calle Balcarce N° 537 y/o Godoy Cruz N° 3.242 B° Grand Boug, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 03 de octubre de 2.017 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 15 de noviembre de 2.017 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (Arts. 14 inc. 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 06 de febrero de 2.018 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los Artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 810,00 (10% SMVM). 8) Disponer que la Sindicatura interviniente en autos, C.P.N. Pablo Oscar Rueda, con domicilio en Aniceto Latorre N° 102, continúe sus funciones para la tramitación del procedimiento liquidatorio.

Salta, 17 de agosto de 2.017.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007222

Fechas de publicación: 24/08/2017, 25/08/2017, 28/08/2017, 29/08/2017, 30/08/2017

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 7° Nominación, Secretaría N° 2 de la Dra. Liliana Elisa Ferreira en autos caratulados: **PFISTER JUAN VS. KHUL JOAQUIN S/ESCRITURACIÓN – EXPTE. N° 446.874/13**, cita al Señor Juan Cristóbal Khul, para que dentro de los seis días a partir de la última publicación comparezcan a hacerlo valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (Art. 343 2da. parte del C.P.C. y C.). Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de circulación masiva de la ciudad de Salta.

Salta, 25 de julio de 2.017.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074181
Fechas de publicación: 29/08/2017, 30/08/2017, 31/08/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100061837

El Dr. Carlos A. Graciano, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil de Persona y Familia de 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, en los autos caratulados: **ASTORGA, MARCELA ALEJANDRA C/SINGH, JUGRAJ TOOR S/DIVORCIO VINCULAR EXPTE. N° 43.312/2.017**, Secretaría de la Dra. Mirta Mariana Velazquez, cita por edictos al Sr. Singh, Jugraj Toor a fin de que tome intervención en el expediente y haga valer sus derechos dentro de los nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquense por dos días en un diario comercial y Boletín Oficial de la Provincia de Salta.

San José de Metán, 14 de agosto de 2.017.

Dra. Mirta Mariana Velazquez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007310
Fechas de publicación: 29/08/2017, 30/08/2017
Sin cargo
OP N°: 100061828



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

SYDIEX S.R.L.

1.- **Socios:** Ernesto Antonio Maggio nacido el 18/02/1.989, D.N.I. N° 33.970.131, C.U.I.T. N° 20-33970131-9, contador público nacional, soltero, con domicilio en la calle Teniente Luis Fuentes N° 739, barrio Portezuelo Norte; y Álvaro Efraín Pérez, nacido el 16/11/1.980, D.N.I. N° 27.853.397, C.U.I.T. N° 20-27853397-3 contador público nacional divorciado de sus primeras nupcias de Lucila Arechaga, con domicilio real en la calle Los Almendros N° 146, barrio parque Tres Cerritos; ambos argentinos, vecinos de la ciudad de Salta.

2.- **Fecha de Constitución:** Contrato Social del 17/07/2.017.

3.- **Denominación:** Sydiex S.R.L.

4.- **Domicilio:** En la Jurisdicción de la ciudad de Salta, con sede social en Teniente Luis Fuentes N° 739 barrio Portezuelo Norte de la ciudad y Provincia de Salta.

5) **Objeto:** dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, a las siguientes actividades: a) Prestación de servicios profesionales de asesoramiento y consultoría en materia contable, tributaria, financiera, económica, de administración, laboral, previsional, dirección y gestión empresarial, soporte técnico-administrativo; b) Confección de libros contables, balances, auditoría; relevamiento, análisis, estudios en sociedades comerciales, empresas, factibilidad y preinversión de planes, programas, proyectos de inversión nacional, regional y sectorial investigación de mercado; c) Cualquier servicio conexo relacionado a las actividades detalladas.

6.- **Duración:** 99 años.

7.- **Capital Social:** El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000,00) dividido en mil (1.000) cuotas sociales de pesos cuatrocientos cincuenta (\$ 450,00) valor nominal cada una, y de un voto por cuota. El capital social es suscripto por los socios íntegramente en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: 1) Ernesto Antonio Maggio, 900 cuotas sociales, por un importe de \$ 405.000,00 que representan el 90% del capital social; y 2) Álvaro Efraín Pérez 100 cuotas sociales, por un importe de \$ 45.000,00 que representan el 10% restante del capital social. La integración se realiza en dinero en efectivo por el 25% del capital social comprometiéndose los socios a integrar el saldo en un plazo de dos años, a contar del día de la fecha.

8.- **Administración y Representación:** La administración representación y el uso de la firma social estará a cargo de uno a tres gerentes, socios o no, quienes desempeñarán sus funciones en forma individual e indistinta, durante el plazo de duración de la sociedad. Los socios, podrán nombrar un gerente suplente para, que actúe, en caso de ausencia o imposibilidad del gerente. La elección se realizará por mayoría del capital participe en el acuerdo. Se designa como gerentes a Ernesto Antonio Maggio y Álvaro Efraín Pérez quienes en ese mismo acto aceptan expresamente el cargo, constituyen domicilio especial en Teniente Luis Fuentes N° 739, barrio Portezuelo Norte, de la ciudad, de Salta y declaran, haber dado cumplimiento con la garantía, de pesos diez mil (\$ 10.000) cada uno.

9.- **Cierre del Ejercicio Social:** 30 de junio de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 23/08/2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074197

Fechas de publicación: 30/08/2017

Importe: \$ 380.00

OP N°: 100061860

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

MARÍA DEL CARMEN DONCELLA DE APRILE – RAÚL APRILE A MAYRA S.R.L.

Transferencia Ley N° 11.867

A los efectos de ley se hace saber que María del Carmen Doncella de Aprile, D.N.I. N° 12.308.336, C.U.I.T. N° 27-12308336-4 y Raúl Aprile, D.N.I. N° 8.201.095, C.U.I.T. N° 20-08201095-6, casados entre sí y ambos con domicilio en calle Cabred N° 83 de la ciudad de General Güemes, transfieren los bienes afectados a sus respectivas explotaciones agrícolas unipersonales, en cesión para integración en aporte de capital, como únicos socios constituyentes, a Mayra S.R.L. (en formación), con igual domicilio social.

Oposiciones en General Güemes N° 1.148 – Salta.

Raúl Aprile – María del Carmen Doncella de Aprile

Factura de contado: 0001 – 00074198

Fechas de publicación: 29/08/2017, 30/08/2017, 31/08/2017, 01/09/2017, 04/09/2017

Importe: \$ 2.000.00

OP N°: 100061861

ASAMBLEAS COMERCIALES

MATERNIDAD PRIVADA SALTA S.A.

Se convoca a los señores accionistas de Maternidad Privada Salta S.A. en su sede social de calle Urquiza N° 150, ciudad de Salta, para el día 07 de setiembre de 2.017 a horas 20 (veinte) en primera convocatoria, para celebrar la **Asamblea General Ordinaria** N° 30, a fin de tratar el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea
- 2) Aprobación de la fecha de convocatoria de la Asamblea Ordinaria.
- 3) Consideración de Memoria de Directorio, Inventario, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico anual finalizado el 31 de agosto de 2.016.
- 4) Consideración de la distribución de resultados correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31/08/2.016.
- 5) Consideración de la gestión del Directorio y asignación de honorarios para sus miembros, sin perjuicio de los resultados obtenidos, conforme lo previsto por el Art. 261, último

Edición N° 20.094 – Salta, Miércoles 30 de Agosto de 2.017

párrafo – Ley N° 19.550.

6) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

7) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Nota: De no existir quórum legal exigido en primera convocatoria, se cita en segunda (convocatoria a horas 21:00 (veintiuna) de la misma fecha y en el mismo domicilio, en cuyo caso se considerará constituida dicha Asamblea con el quórum establecido en segunda convocatoria por los Art. 243 y 244 – Ley N° 19.550, respectivamente.

Dr. Roberto Giampaoli, PRESIDENTE – Dr. Jorge La Torre, VICE-PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00074136

Fechas de publicación: 24/08/2017, 25/08/2017, 28/08/2017, 29/08/2017, 30/08/2017

Importe: \$ 750.00

OP N°: 100061768

AVISOS COMERCIALES

CELSIUS S.R.L. – MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL

Mediante Acta de reunión de socios N° 13 de fecha 11 de marzo de 2.017, los socios Zendrón Claudio Alejandro, argentino, de 35 años de edad, de profesión contador público, D.N.I. N° 28.991.777, C.U.I.L. N° 20-28991777-3, soltero, con domicilio real en calle Belgrano N° 242, de esta ciudad, Zendrón Raúl José, argentino, de 60 años de edad, D.N.I. N° 12.701.652, C.U.I.T. N° 20-12701652-7, de profesión contador público, casado en primeras nupcias con Elsa Adriana Medici, D.N.I. N° 13.025.235, con domicilio real de ambos en la calle Belgrano N° 242 de esta ciudad, deciden modificar el Artículo cuarto del contrato social, el cual queda redactado de la siguiente manera. **Artículo Cuarto:** Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00), dividido en 30 cuotas de pesos diez mil (\$ 10.000,00) cada una, que los socios suscribieron e integraron de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Claudio Alejandro Zendrón veintinueve (29) cuotas por un total de pesos doscientos noventa mil (\$ 290.000,00) que representa el 96,67 % del capital y el Sr. Raúl José Zendrón una (1) cuota por un total de pesos diez mil (\$ 10.000,00) que representa el 3,33% del capital.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 24 de agosto de 2.017

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074195

Fechas de publicación: 30/08/2017

Importe: \$ 220.00

OP N°: 100061854

EL VALLISTO S.A. – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Edición N° 20.094 – Salta, Miércoles 30 de Agosto de 2.017

Instrumento: Asamblea General Ordinaria N° 20 de fecha 02 de junio de 2.017 obrante a fojas 67 del libro de Actas de Asamblea N° dos.

Número y Miembros del Directorio: El Directorio estará compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de tres miembros. Se designa para ocupar los cargos: Director Titular – Presidente: Jose Hector Llenes, argentino, D.N.I. N° 11.186.610, C.U.I.T. N° 20-11186610-5, casado, nacido 06-04-1.954, de profesión administrador de empresas y Director suplente: Adriana Blanco, D.N.I. N° 12.601.725, C.U.I.L. N° 27-12601725-7, argentina, nacida el día 24-04-1.958, casada, ama de casa. Por Acta de Directorio N° 121 de fecha 02 de junio de 2.017, ambos aceptan el cargo y constituyen domicilio en calle Rodriguez del Busto N° 2.511, barrio Alto Palermo, de la ciudad Córdoba, Provincia de Córdoba, firmas certificada por Esc. Pamela Fleckenstein.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 14/08/2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074193
Fechas de publicación: 30/08/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100061851



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN ZONAL DE SANIDAD ANIMAL – LAS LAJITAS

La Asociación Zonal de Sanidad Animal Las Lajitas, por el presente se hace saber que convoca a **Asamblea General Extraordinaria**, la que tendrá lugar el día 21 de septiembre de 2.017 a las 20:00 hs. en Almirante Brown N° 154 de Las Lajitas con el objeto de tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1°) Presentación y aprobación de Balances período 2.016.
- 2°) Presentación de Inventario.
- 3°) Elección de autoridades.

**Juan Roques Revol, PRESIDENTE – Gracia Bes Ramiro, SECRETARIO – Galli Sebastián ,
TESORERO**

Factura de contado: 0001 – 00074223
Fechas de publicación: 30/08/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100061885

ASOCIACIÓN CULTURAL DE SALTA

Resolución Ministerial N° 65/08

La Comisión Directiva de la Asociación Cultural de Salta convoca a sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria** a realizarse el 27 de setiembre de 2.017, a hs. 15:00 en Santiago del Estero N° 248 – Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1° – Lectura, consideración y aprobación del balance correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1° de mayo de 2.016 y el 30 de abril de 2.017;
- 2° – Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al ejercicio indicado en el punto 1°;
- 3° – Lectura y aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización;
- 4° – Aprobación de la cuota social fijada por la Comisión Directiva en reunión del 8 de marzo de 2.017;
- 5° – Renovación de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización;
- 6° – Elección de dos socias para refrendar el acta.

**María Mercedes Luque de Patrón Costas, VICE-PRESIDENTA – María Teresa Peñalva de Pérez
Alsina, SECRETARIA**

Factura de contado: 0001 – 00074194
Fechas de publicación: 30/08/2017
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100061852

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

JUNTA ELECTORAL DEL PARTIDO CONSERVADOR POPULAR – DISTRITO SALTA Elecciones Internas y Cronograma Electoral

De conformidad a lo dispuesto en la Carta Orgánica partidaria, la Junta de Gobierno del Partido Conservador Popular – Distrito Salta, convoca a sus afiliados, a elecciones internas partidarias a celebrarse el día 12 de septiembre de 2.017 de 09:00 a 15:00 hs. para que con el voto directo y considerando a la Provincia como Distrito Único se elijan, para el período 2.017–2.021, a los 5 miembros de la Honorable Convención y a los cargos de la Junta de Gobierno: Presidente y Vice; Secretario General, Secretario de Acción Política y Secretario Administrativo; Tesorero Titular y suplente y tres Vocales. La convocatoria, cronograma y reglamentación del acto electoral queda a disposición en la sede partidaria sita en Del Milagro N° 391 de la ciudad de Salta. El padrón se exhibirá en las sedes partidarias hasta el 03/09/17 en el horario de 18:00 a 20:00 hs. en la sede partidaria. Fecha límite para la presentación de listas, 04/09 hasta las 20:00 hs. en la sede partidaria. El plazo para impugnación vence el día 09/09 las 20:00 hs.– Las elecciones internas se realizarán el día 12/09 de 09:00 a 15:00 hs. y las autoridades electas asumirán el día 14/09 o el mismo día de la elección en caso de ser proclamadas, siempre en la sede partidaria. Los integrantes de la Junta Electoral y quienes firman la presente son: Marina Guiomar Ramos Vilá D.N.I. N° 32.365.735.-; Andrea Romina Vera Toranzos D.N.I. N° 27.455.613 y Hugo Barrera D.N.I. N° 20.440.509.-

Francisco Durand Casali, APODERADO

Recibo sin cargo: 400001406
Fechas de publicación: 30/08/2017
Sin cargo
OP N°: 400010098

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 853284.60
Recaudación del día: 29/08/2017	\$ 11501.00
Total recaudado a la fecha	\$ 864785.60

Fechas de publicación: 30/08/2017
Sin cargo
OP N°: 100061896

CIUDAD JUDICIAL	
Saldo anual acumulado	\$ 158261.00
Recaudación del día: 29/08/2017	\$ 1190.00
Total recaudado a la fecha	\$ 159451.00

Edición N° 20.094 – Salta, Miércoles 30 de Agosto de 2.017

Fechas de publicación: 30/08/2017

Sin cargo

OP N°: 400010116

Edición N° 20.094 – Salta, Miércoles 30 de Agosto de 2.017

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1.349 – (4.400)
Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2008



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Ley N° 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.